No. <2015>

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERON JACOME GUAYAQUIL ECUADOR

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA EN LIQUIDACION------

CUANTIA INDETERMINADA.-------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de mayo del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: El señor **DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN**, con número de cedula de identidad cero nueve cero ocho cinco cero cinco uno cinco nueve, y en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA EN LIQUIDACION** ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa. El compareciente es ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, los que comparecen a celebrar esta escritura pública sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de compañía que contiene las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA. OTORGANTE.** otorga esta escritura el señor **DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN**, en su calidad de Gerente General de la Compañía INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA EN LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el ocho de mayo del dos mil quince. **SEGUNDA. ANTECEDENTES. Uno.-** La compañía INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA EN LIQUIDACION

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERON JACOME

se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy Maria Vera Rios suplente del Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el doce de septiembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre del dos mil siete.- **Dos.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJDL-G-09-0004674 del 07 de agosto del 2009 declara la INACTIVIDAD de la compañía y a la vez según la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-13-0000517 del 28 de Enero del 2013 la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 16 de Julio del 2013, declara la disolución y liquidación de la compañía INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA, por la causal de INACTIVIDAD de la Compañía.- **Tres.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA EN LIQUIDACION celebrada el ocho de mayo del dos mil quince, una vez que se ha superado la causal de disolución y liquidación de la compañía, resolvió autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura de Reactivación y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento.- **TERCERA. DECLARACIONES.** El señor DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA EN LIQUIDACION, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, declara bajo juramento la Reactivación de la Compañía INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA EN LIQUIDACION. **CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se adjunta a fin de que Usted se sirva insertar en la escritura los siguientes documentos: a) Copia debidamente certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas donde se trató y resolvió la reactivación; y, b) El nombramiento que acredita la representación del Gerente General de la compañía.- Cumpla Usted Señor

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA *EN LIQUIDACION*"

En la ciudad de Guayaquil, a los Ocho días del mes de mayo del dos mil quince, a las nueve horas, en urdesa av. Costanera 1230 y Bálsamos, tuvo lugar la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la compañía "INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA EN LIQUIDACION". Concurren a la celebración de la presente Junta General los accionistas **DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN** propietario de 400 acciones, **DESIDERIO VARGAS WIDMARK JOAO** propietario de 400 acciones; todas, acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA. Por lo tanto, en la presente Junta se encuentra representado todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una. Preside la sesión el señor **DESIDERIO VARGAS WIDMARK JOAO** y actúa de Secretario el Señor **DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN**. Los concurrentes por unanimidad aprueban la celebración de la presente Junta y expresan su conformidad con los asuntos a tratarse en ella son:

1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.
2.-Activar las Compañía para continuar con sus labores.
3.-Autorizar al Representante Legal para la REACTIVACION.

La Presidente de la junta declaró instalada la sesión, se procede a tratar el primer orden del día que es REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA el secretario pone en conocimiento de la junta que la Superintendencia de Compañías por medio de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-09-0004674 del 07 de agosto del 2009 declara la INACTIVIDAD de la compañía y a la vez según la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-13-0000517 del 28 de Enero del 2013, la DISOLUCION de la misma, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el día 16 de Julio del 2013., además se informa que debido a lo mencionado anteriormente es importante realizar todos los tramites pertinente para la reactivación de la misma y que una vez estando al día con todas las obligaciones que tenía la Compañía INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA S.A EN LIQUIDACION y para seguir con las actividades de la misma es producente la REACTIVACION de la Compañía para poder dedicarse al objeto social.
Seguido Acto se procede a tratar el segundo punto del orden del día el cual es la Reactivación de la Compañía para continuar con sus labores.
Los accionistas una vez conociendo todos los puntos del orden del día y en vista que es factible la reapertura de la misma resolvieron por unanimidad aprobar todos los puntos tratados en esta Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA S.A. EN LIQUIDACION.
Finalmente la sala resolvió aprobar todos los puntos del orden del día y además autorizar a la GERENTE GENERAL **DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN** para que otorgue la Escritura de Activación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA S.A. EN LIQUIDACION, y proceda a inscribirla en

Ab. Cecilia Calderón Tacuma
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. La Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta.

Hecha y Leída el Acta a los concurrentes, es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los asistentes.

DESIDERIO VARGAS WIDMARK JOAO
PRESIDENTE DE LA JUNTA- ACCIONISTA
C.I. 090866527-6

DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN
SECRETARIO DE LA JUNTA – ACCIONISTA
C.I. 090850515-9

Ab. Cecilia Calderón Carcomo
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN CARCOMO

23 FEBRERO 2014

Guayas CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

DELEGACIÓN PROVINCIAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

S.002-2014

0015649

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS – CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 23 DE FEBRERO 2014.

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE:

DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN, PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908505159

REALICE CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO EXIME AL PORTADOR (A) DEL PAGO DE LA(S) MULTA(S) Y/O SANCION(ES) RESPECTIVA(S), POR NO SUFRAGAR O NO HABER CONFORMADO LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE RECAUDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UD. DEBERÁ ACERCARSE A CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALIDEZ : 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Guayaquil, 08 de abril de 2014

LO CERTIFICO, Atentamente.

Ab. Wilson Muñoz Borja
SECRETARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARÍA

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 04-2396633 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA No. 090850515-9
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO CAMPODONICO
CHRISTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CHAVEZ GARCIA
MARIA
FIRMA DEL CEDULADO
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil

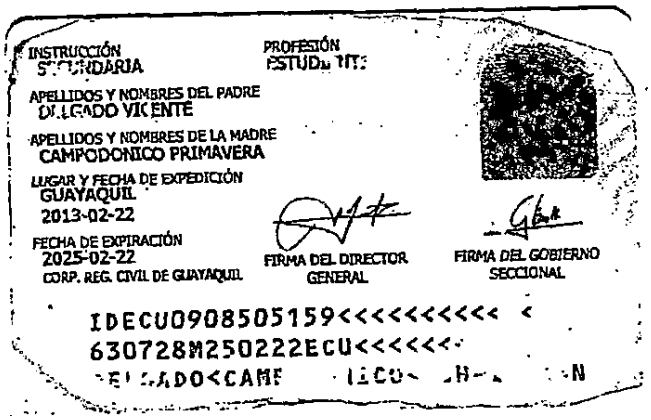
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPODONICO PRIMAVERA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0908505159<<<<<<<<<<
630728M250222ECU<<<<<<<
DELGADO<CAMP

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992539259001

RAZON SOCIAL: INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN

CONTADOR: RODRIGUEZ BARREIRO GLORIA HELEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/11/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	12/11/2007
FEC. INSCRIPCION:	13/12/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	16/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Número: 1230 Interseccion: BALSAMOS Manzana: 112 Referencia ubicación: DOS CUADRAS ATRAS DE PARRILLADA DEL ÑATO Telefono Trabajo: 042441928 Email: instelprod@gye.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: OXOA030513 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/04/2014 08:28:46

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992539259001

RAZON SOCIAL: INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE INSTALACION DE SISTEMAS Y REDES TELEFONICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Número: 230 Intersección: BALSAMOS Referencia: DOS CUADRAS ATRAS DE PARRILLADA DEL RATO Manzana: 112 Telefono Trabajo: 042441928 Email: instelprod@gye.satnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Codigo Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2010 08:23:41

Página 2 de 2

INSTELPROD

Guayaquil, 16 de Noviembre del 2.007

INGENIERO
CHRISTIAN DELGADO CAMPODONICO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer, que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **INSTELPROD S.A., ELECTRONICA Y POTENCIA** celebrada el día de hoy, designó a Usted, para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, con las facultades establecidas en el Artículo tercero, de la Cláusula Segunda, del Estatuto Social de la compañía.

INSTELPROD S.A., ELECTRONICA Y POTENCIA, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Trigésimo Suplente del Cantón Guayaquil, Abg. Wendy María Vera Ríos, de fecha 12 de Septiembre del año 2.007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Noviembre del 2007.-

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

JOAO DESIDERIO VARGAS
Presidente

Ab. Cecilia Caderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 16 de Noviembre del 2.007

ACEPTO EL CARGO

CHRISTIAN DELGADO CAMPODONICO
C.I. 0908505159

Calle "F"y Av. Domingo Comin, Telfs.:(593-4) 2331668–2441928, Guayaquil-Ecuador
Email: instelprod@gye.satnet.net

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA

NUMERO DE REPERTORIO: 57.688
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. Certifica: que con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INSTELPROD S.A., ELECTRONICA Y POTENCIA,** a favor de **CHRISTIAN DELGADO CAMPODONICO,** a foja **135.415,** Registro Mercantil número **24.194.**

ORDEN: 57688

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Notario con las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía **"INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA EN LIQUIDACION** declara bajo juramento: Que a la Fecha del otorgamiento de la presente escritura de Reactivación, la Compañía a la que represento ni yo somos contratista del Estado ni de sus instituciones.. Firmado (ilegible) Abogado JORGE ROBERTO HOYOS ROBALINO.- Registro numero ocho mil seiscientos seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que los comparecientes la aprueban y yo el Notario la elevo a Escritura *Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída* íntegramente en alta voz esta escritura a los comparecientes por mi la Notaria, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

"Por la Compañía **INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA EN LIQUIDACION,**

RUC. No. 0992539259001

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

DELGADO CAMPODONICO CHRISTIAN
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090850515-9

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Y UNO TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA 16
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.314
FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002927,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA,** el **17 de agosto del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA,** de fojas **6.028 a 6.046,** Registro Industrial número **230. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42314

Guayaquil, 25 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 10 FOJA(S)
Guayaquil, 1 SEP 2015
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
07 SEP 2015
RECIBIDO
Hora 16:15
Firma Genesis

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0002927

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.13.0000517** de 28 de enero del 2013 inscrita el 16 de julio del 2013 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA,** por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones legales, la compañía **INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA "EN LIQUIDACION"** solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 14 de mayo del 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0922 del 17 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INSTELPROD S.A. ELECTRONICA Y POTENCIA "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 17 AGO 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 128968
T. # 21493-15